



FIRMADO POR

El Secretario de Estudios Albacetenses  
FRANCISCO SUAY OJALVO  
18/03/2024



INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALBACETENSES  
"DON JUAN MANUEL"  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE

NIF: Q0200205C

GENERAL

Expediente 1282458R

### ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO RECTOR

El **Consejo Rector** del Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel», en sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el **14 de marzo de dos mil veinticuatro**, ha adoptado entre otros, el acuerdo siguiente, que se reproduce literalmente:

#### **"8.- PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2024. Expediente: [1282458R](#)**

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Director que explica el expediente tramitado y en particular el informe de la Comisión Permanente del Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", adoptado en sesión celebrada con fecha seis de marzo de 2024, según el artículo 31 de los Estatutos.

Debatido el asunto por los miembros del Consejo Rector y votado, según lo establecido en los artículos 12.14 y 16 de los Estatutos, se adopta por unanimidad de los miembros presentes el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta del Director del Instituto y el expediente tramitado, se aprueban las bases y convocatoria de premios a la investigación para el año 2024, debiendo publicarse las mismas en la sede electrónica del Instituto y en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete."

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, advirtiendo que el acta aún no ha sido aprobada por el Consejo Rector y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma.

EL SECRETARIO,



INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES

Código Seguro de Verificación: EUAA AAZ 44JJ YTXT DLFK

**Ac. Consejo Rector 14-03-2023. Pto. 8 Convocatoria Premios Inv 2024 - SEFYCU 4784017**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://iea.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1

# CONVOCATORIA PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN 2024

## BASES

### **PRIMERA. Objeto**

Se convocan los siguientes premios en las modalidades de:

Premio “Don Juan Manuel” para Jóvenes Investigadores  
Premio de Arqueología Joaquín Sánchez Jiménez  
Premio de Estudios Filológicos Tomás Navarro Tomás  
Premio de Estudios Jurídicos-económicos “Melchor de Macanaz-Artemio Precioso Ugarte”

### **SEGUNDA. Contenido de los premios**

La cuantía de cada una de las modalidades de premio será de 2000,00 euros y su abono se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 334.481.00 «Ayudas y premios a la investigación».

El abono de los premios se efectuará mediante pago único, previa la retención a cuenta del IRPF que legalmente corresponda.

El IEA se reserva el derecho a publicar los trabajos premiados. La decisión se notificará al autor durante los primeros tres meses desde la resolución de concesión del premio, indicando además la modalidad de publicación del trabajo, que podrá ser por cualquiera de las vías editoriales que dispone la institución. Pasados esos tres meses el autor podrá publicar el trabajo por cualquier otra vía, indicando en la publicación que el trabajo recibió un premio del IEA. Un ejemplar de los trabajos premiados quedará en poder del IEA para consulta por los investigadores.

### **TERCERA. Destinatarios. Requisitos**

Aquellos investigadores que deseen concurrir al PREMIO DON JUAN MANUEL PARA JÓVENES INVESTIGADORES no deberán tener cumplidos los 35 años en la fecha de la convocatoria.

Podrán concurrir cuantos investigadores lo deseen, excepto aquellos que hayan sido premiados en las dos últimas convocatorias. Será incompatible la presentación de solicitud de ayuda a la investigación y la concurrencia a los premios.

Los trabajos presentados deben ser rigurosamente inéditos, no haber sido premiados en otros certámenes, no haber obtenido para su realización ninguna otra ayuda económica, deben estar escritos en castellano y no rebasar la extensión máxima de doscientas cincuenta páginas (entre 350-370 palabras por página).

Los trabajos deberán desarrollar temas de investigación referentes a la provincia de Albacete.

### **CUARTA. Presentación de solicitudes y plazo**

Los originales, se presentarán en el registro del Instituto de Estudios Albacetenses (C/Monjas, s/n 02005 Albacete), sin firma, bajo un lema o pseudónimo, por triplicado en papel y en soporte informático -

formato PDF- en un CD o pendrive, acompañados de la correspondiente plica (sobre cerrado), que contendrá:

Copia del DNI del autor, su domicilio, teléfono y correo electrónico.

Declaración responsable de que el trabajo es original, propio e inédito y que no ha sido premiado en otros certámenes ni ha obtenido para su realización ninguna ayuda económica.

Declaración responsable de que el autor no está incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Declaración de la aceptación en su integridad el contenido de las bases de la convocatoria.

En el exterior de la plica figurará el lema o pseudónimo, haciéndose constar el premio al que se concurre.

El plazo de presentación concluirá a los treinta días hábiles siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente convocatoria.

Cada peticionario podrá presentar una sola solicitud de premio.

#### **QUINTA. Jurados Calificadores. Procedimiento**

Una vez cerrado el plazo de admisión de trabajos, la Comisión Permanente del IEA designará a los miembros de los Jurados calificadores, entre personas de prestigio académico en cada una de las áreas, publicando el Boletín Oficial de de la Provincia dicha designación, así como la relación de los trabajos que concurren a los premios con indicación de sus lemas y fecha de entrada en el Instituto.

Los Jurados Calificadores para su funcionamiento, deliberación y fallo seguirán el procedimiento previsto en la Ordenanza Sectorial Reguladora de las Subvenciones, Ayudas y de los Premios a la Investigación Promovidos por el Organismo Autónomo Provincial Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel».

El Director del IEA, previo conocimiento por la Comisión Permanente, elevará los fallos de los diferentes Jurados al Consejo Rector que adoptará los acuerdos que procedan, los notificará a los galardonados y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los interesados en el plazo de tres meses desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la resolución que adjudica los premios, con la presentación del recibo que al efecto fue extendido por la administración de la institución al recibir el trabajo, o del resguardo del certificado postal.

#### **SEXTA. Normativa aplicable**

En todos aquellos aspectos que no han sido previstos específicamente en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Sectorial Reguladora de las Ayudas, subvenciones y Premios a la Investigación Promovidos por el Organismo Autónomo Provincial Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel»; la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Albacete; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley. Los presentes premios no han sido declaradas exentos, estando sujetos a la legislación tributaria vigente.

#### **SÉPTIMA. Recursos**

La resolución por la que se aprueba esta convocatoria pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, o directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Albacete en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOP.